

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 077



PERIODO LEGISLATIVO 2010

**EXTRACTO** BLOQUE A.R.I. Proyecto de Resolución expresando su más enérgico repudio a las pretensiones de la Municipalidad de Ushuaia de trasladar en forma compulsiva a las familias de los Barrios 10 de Febrero y Lapataia Sur, a los módulos habitacionales provisionales construidos en el Valle de Andorra.

Entró en la Sesión de : 22 ABR. 2010

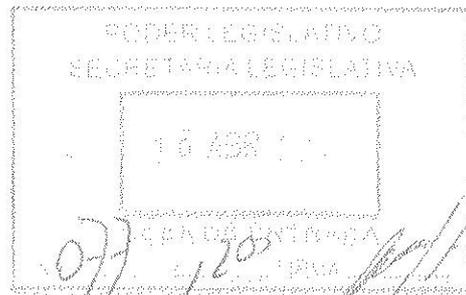
Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.



### Fundamentos

Señor Presidente:

En la última semana del mes de marzo próximo pasado la Municipalidad de Ushuaia, a través del Programa de Fiscalización y Contralor Urbano de la Subsecretaría de Gestión Urbana, les notificó a diversos habitantes de los barrios 10 de Febrero y Lapataia Sur que contaban con tres (3) días para manifestar en forma expresa su aceptación a ser reubicados en los módulos habitacionales provisorios ubicados en el Valle de Andorra, bajo apercibimiento de interpretar el silencio como rechazo, lo cual habilitaría al Municipio a ejecutar una sentencia judicial en contra de dichos habitantes.-

Según surge de los croquis que la propia Municipalidad adjuntara a las intimaciones aludidas, así como de las publicaciones efectuadas por diversos medios de comunicación local, de varios testimonios de vecinos de la zona y de la constatación propia, los llamados módulos habitacionales provisorios consisten en edificaciones de placas de fibrofácil, recubiertas por fuera y techadas con chapas de zinc, recubiertas por dentro con nylon negro, sin platea de fundación, montadas al aire sobre trineo, encerrando una superficie de 18 m<sup>2</sup> (6 x 3), sin subdivisiones, sin sanitarios, sin cocina, y sin servicios básicos como agua potable, luz, gas ni cloacas. Una carcasa que podría equipararse a parte de la primera etapa de inicio de obra en construcción.-

Es oportuno recordar que las familias intimadas se han asentado en la zona que la Municipalidad pretende desalojar forzosamente en tres días y a las puertas del invierno que se avecina, en virtud de no contar con otras opciones

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.

Gracia 60707  
Abogado Osvaldo LÓPEZ  
Legislador Provincial  
A.R.I.



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*



**BLOQUE A. R. I.**

habida cuenta de la retracción del Estado que durante años ha incumplido su



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**BLOQUE A. R. I.**

los cuales se implementó una macabra combinación de mafia, corrupción, ajuste, recortes de derechos sociales, represión, desmantelamiento del sistema productivo, entrega del patrimonio nacional, concentración económica y dependencia colonial, en base a los dictámenes del imperialismo plasmados en el Consenso de Washington.-

Nos parece que en los tiempos que corren, de paulatina recuperación del Estado y de su activismo perdido, corresponde que como pueblo organizado, como comunidad civilizada, realmente democrática y solidaria, no se puede ya pensar la política divorciada de pautas mínimas de razonabilidad. Y ciertamente no parece razonable lanzar compulsivamente desde el Estado a las familias pobres, de una solución provisoria a otra solución provisoria. Menos aún si esta segunda solución provisoria es harto más precaria que la que disponen actualmente los vecinos, donde no sólo integran la ciudad como tienen derecho de hacerlo, con relativa cercanía a la infraestructura básica de servicios, sanitaria, educativa, productiva, laboral, económica, sino que aparte es el hábitat que ellos mismos se han sabido construir, con sus propias manos, con el esfuerzo propio y mancomunado a nivel familiar y comunitario.-

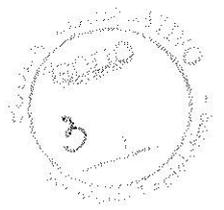
La producción participativa del hábitat, del barrio, de la vivienda, de la ciudad propias, es más acorde con una democracia auténtica, que la deportación a un lugar provisoria que no se ha elegido, con el cual no hay identificación, arraigo, pertenencia, historia, valores todos éstos necesarios para nutrir con fertilidad los procesos de pacificación social que debemos empezar a transitar como provincia que a 18 años de su existencia va mereciendo ya algunos consensos macro en torno de la definición de una identidad que le permita proyectarse a un futuro de grandeza, de bienestar general, de justicia social, de felicidad popular.-

La alternativa que por la presente se pretende repudiar es más bien fructífera en materia de violencia social, todo lo contrario a cuanto necesitamos y

*Osvaldo López*  
Abogado Osvaldo LÓPEZ  
Legislador Provincial  
A.R.I.

*Elida Deheza*  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA





Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.

merecemos como pueblo.-

En el intento de lanzamiento cuestionado el Estado se aparta de la totalidad de los estándares mínimos que en materia de relocalizaciones urbanas y desalojos son obligatorios en nuestro país, en tanto parte de Naciones Unidas y signatario de varios instrumentos normativos sobre Derechos Humanos que conforman nuestro bloque de constitucionalidad, inviolable sin incurrir en responsabilidad internacional. Entre dichos instrumentos, corresponde tener especialmente en cuenta el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), así como también las doctrina y jurisprudencia gestadas por sus organismos de aplicación específica, interpretaciones que ya nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que son obligatorias para nuestros Tribunales.-

Los aludidos estándares mínimos requieren la participación de las propias familias afectadas en todo proceso de relocalización que se desee evaluar, a través de la creación de espacios de diálogo, investigación, negociación, búsqueda de alternativas con intercambio de información, construcción de consenso con respeto por la diversidad no sólo de perspectivas sino también de realidades. Y prevén la relocalización como última alternativa, cuando se hubieran agotado las posibilidades de regularización en el mismo lugar. Y por supuesto que la relocalización, en caso de ser inevitable, no sólo tiene que poder ser consensuada, pacífica y no violenta, sino también a un lugar cuya selección haya posibilitado la participación y conformidad del colectivo barrial, que no sea impuesto ni arbitraria ni unilateralmente, y que responda a las exigencias propias de un esquema de inclusión social y de hábitat digno, condiciones éstas que un Estado moderno no puede obviar.-

De otra mirada, y por si cuanto precede no alcanzara, este Parlamento debe tener presente que en 2009 sancionó la Ley de Emergencia Urbano Ambiental que, entre otras cosas relacionadas y compatibles con cuanto hasta

*"Las Islas Malvinas-Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

*Abogado Cavaldo LOPEZ*  
Legislador Provincial  
A.R.I.

*ELIDA DEHEZA*  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.

aquí se viene afirmando, dispone la suspensión de los desalojos de las familias asentadas en predios fiscales hasta finales de 2011.-

Demás está afirmar que no se dicta una Ley de Emergencia tal porque hay Legisladores aburridos que no saben qué leyes sancionar. Se la dicta porque existe una situación real de emergencia sobre la cual no es necesario explayarse por que es por todos bien conocida. Ahora, cabe preguntarse si la emergencia se resuelve con provocación deliberada de emergencia más profunda; si la exclusión provocada por el Estado se resuelve con violencia ejercida por el mismo Estado en perjuicio de los mismos sectores excluidos; o si no será que la emergencia y la exclusión se resuelven con un Estado fuerte, activo, responsable, con iniciativa política, con democracia, con apertura de espacios de diálogo y construcción de consensos, con respeto por la dignidad humana, con solidaridad, con tolerancia fundamentalmente hacia los sectores menos aventajados y más vulnerables de la sociedad.-

Naturalmente que estamos convencidos de que en el S. XXI la respuesta pasa más por esta última opción.-

Es por ello que solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto.-

LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA

Abogado Osvaldo LOPEZ  
Legislador Provincial  
A.R.I.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.



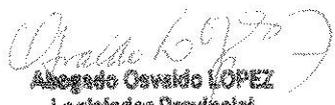
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE

Artículo 1º: Expresar su más enérgico repudio a las pretensiones de la Municipalidad de Ushuaia, de trasladar en forma compulsiva a las familias de los Barrios 10 de Febrero y Lapataia Sur, a los módulos habitacionales provisorios construidos en el Valle de Andorra, por violar el marco de suspensión de lanzamientos forzosos contenido en la ley provincial 789, así como el bloque de constitucionalidad vigente en nuestro país, y los estándares mínimos dispuestos por la Organización de Naciones Unidas en materia de relocalizaciones urbanas.-

Artículo 2º: Exhortar a la Municipalidad de Ushuaia la generación de espacios de diálogo, de articulación de acciones, recursos, sujetos y estrategias, en un marco de acuerdo con el Estado provincial y el movimiento social, de construcción participativa de consensos para la definición e implementación de políticas habitacionales respetuosas de la producción social y democrática de hábitat digno e inclusivo.-

Artículo 3º: Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA

  
Abelardo Cavado LOPEZ  
Legislador Provincial  
A.R.I.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”*